

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Por un año.....     | 260 rs. |
| Por medio año.....  | 130     |
| Por tres meses..... | 65      |
| Por un mes.....     | 22      |

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

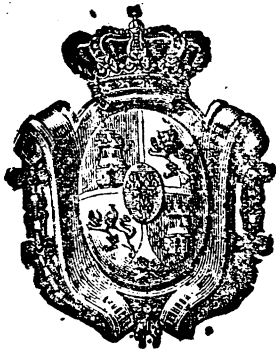
|                     |         |
|---------------------|---------|
| Por un año.....     | 560 rs. |
| Por medio año.....  | 180     |
| Por tres meses..... | 90      |

En Canarias y Baleares.

|                     |     |
|---------------------|-----|
| Por un año.....     | 480 |
| Por medio año.....  | 240 |
| Por tres meses..... | 100 |

En Indias.

|                     |     |
|---------------------|-----|
| Por un año.....     | 440 |
| Por medio año.....  | 220 |
| Por tres meses..... | 110 |



# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora, que con tanta predileccion atiende á los fieles y leales súbditos de esa parte importante de la monarquía, ha querido darles una muestra de su Real aprecio enviándoles un retrato de su augusta persona hecho por el distinguido artista D. Federico Madrazo. En cumplimiento de la Real voluntad remito á V. E. por la fragata *Mari-les*, que ha dado á la vela en el puerto de Cádiz, el magnífico cuadro que contiene el retrato de S. M. de cuerpo entero con los atributos de la corona, y adornado con un suntuoso marco dorado, para que V. E., despues de exponerlo á la espectacion pública, á fin de que esos leales habitantes tengan el placer de conocer este fi-l trasunto de su Soberana, lo haga colocar en el salon en que celebra sus acuerdos esa Real audiencia, y se conserve en él como testimonio de la maternal solicitud y consideracion con que S. M. distingue á los fidelísimos habitantes de esos preciosos y pacíficos dominios.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1846.—Caneja.—Sr. capitán general presidente de la Real audiencia chancillería de Manila.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 16 de Mayo.

Las noticias de Orán confirman con nuevos pormenores los que ya hemos comunicado en otra ocasion acerca del estado precario y miserable de la Deira ó depósito de Abd-el-Kader en Marruecos, sobre la defecion de los beniamer, que en parte han pasado al servicio de Abderrahaman, y últimamente las medidas tomadas por el Gobierno marroquí para obligar á la Deira á que vuelva al territorio argelino, ó para confinarla por el momento en la comarca inculta de la alta Malonya, en donde las gentes de Abd-el-Kader encontrarán mayores dificultades para subsistir. Con este objeto de vigilancia y de accion mas ó menos enérgica, uno de los hijos del Emperador ha sentado su campo en las cercanías de Taza, que es la primera poblacion de Marruecos entre Ouchda y Fez. (Debats.)

Escriben de Hannover en 10 del corriente:

La proposicion del Diputado Lang, relativa á restablecer la publicidad de los debates en los Estados, y aprobada por la segunda Cámara, ha sido desechada por la primera. (Id.)

Dicen de Viena haberse discutido un vasto proyecto de fortificacion de puntos estratégicos importantes de la Galitzia bajo la direccion del coronel Meyern, jefe de estado mayor agregado al servicio del conde de Wilba. Segun el plan, no solamente Podgorze, pequeña ciudad situada enfrente de Cracovia, sino tambien otras poblaciones á orillas del San y el Duester, serán fortificadas. El trabajo ha sido somedido á la aprobacion del Emperador, y solo se espera lo apruebe para proceder inmediatamente á su ejecucion. (Id.)

Se lee en el Standard:

Las noticias recibidas ayer de los Estados Unidos no han alterado en nada el aspecto de la Bolsa. Generalmente se cree que nuestras cuestiones con la América terminarán amistosamente. Las cartas particulares dicen que las últimas discusiones ha-

bidas en el Senado han modificado singularmente el espíritu público, calmado la fiebre belicosa del pueblo, y obligando á los mas ardientes á disminuir sus pretensiones.

Escriben de Berlin en 6 del corriente:

La *Gaceta de Spener* contiene la siguiente peticion dirigida al Emperador de Austria por Enrique Bogusz, pidiendo justicia contra los asesinos de sus parientes en Galitzia:

«Señor: Dignese V. M. pasar la vista por esta respetuosa exposicion que el infrascrito pone á los pies del trono, convencido de que V. M. le concederá la justicia y la proteccion que le han negado hasta el dia las autoridades locales. V. M. es sin duda sabedor de las escenas sangrientas de que en el mes de Febrero último ha sido teatro Galitzia. El infrascrito no examinará á qué influencia se deben atribuir las atrocidades cometidas en este desgraciado pais: basta tener la conviccion de que bajo el centro paternal de V. M., la inocencia justificada no puede ser entregada sin defensa á ciertos individuos.

El infrascrito y su madre, así como sus hermanos, lo esperan todo de la justicia y de la gracia de V. M.: casi todos los individuos de su familia, su padre, sus hermanos y sus sobrinos han sido degollados; su fortuna y la de sus hijos han perecido, y todos estos crímenes han sido cometidos, no para castigar atentados contra la seguridad del Estado, sino por haber dejado entera libertad á un miserable para satisfacer en la familia del infrascrito una venganza que alimentaba desde mucho tiempo.

La siguiente exposicion de los hechos pondrá á V. M. en estado de juzgar de su verdad. Una familia, establecida desde tiempo inmemorial en el distrito de Tarnow, pasaba una vida patriarcal en el momento de la catástrofe: componíase del padre, anciano, de cuatro hijos, sus hermanos, de un sobrino llamado Tito y de sus hijos. Ocupábanse todos en la economía rural, excepto yo, que empleado en el Estado de Cracovia, me vi obligado á arrendar mis haciendas. Los miembros de mi familia cumplian con sus deberes, tanto para con el Gobierno, como para con sus súbditos: jamas estos se quejaron, ni nunca la conducta del padre ni de los hijos llamó la atencion de las autoridades. Sobre este punto invoco el testimonio imparcial de la autoridad competente, y estoy seguro de que no podré ser desmentido. En cuanto al proyecto de revolucion atribuido últimamente á la nobleza de Galitzia, mi padre y mis hermanos habian oido hablar de él solo como un rumor generalmente acreditado; pero jamas tomaron parte en él, y nadie podrá probar lo contrario.

Ademas, la posicion personal de muchos de los miembros de mi familia destruye hasta la posibilidad de su participacion en semejante proyecto. Mi padre era un anciano de 87 años, que se hallaba enfermo en cama; Tito, mi hermano, estaba tambien enfermo, y Nicodemus tenia una parálisis que llevaba ya cuatro años de duracion. ¿Cómo habian de haberse mezclado en conspiracion alguna? Mi familia, que vivia pacíficamente, se habia reunido con motivo del aniversario del nacimiento de mi madre en la hacienda de Siedlisco, donde vivia: esta desgraciada fiesta de familia terminó con la sangrienta catástrofe que voy á referir.

El 20 de Febrero, las aldeas de Siedlisco y de Smarzowa fueron atacadas por una partida de facinerosos armados por Santiago Szela, su hijo y su cuñado, todos tres súbditos de Smarzowa, los cuales asesinaron á todos los individuos varones, amigos y criados de la familia. Szela, perseguido muchas veces por la justicia, se aprovechó de la ocasion de una sublevacion general de los paisanos para destruir á mi desdichada familia, á quien odiaba desde mucho tiempo, porque se imaginaba que le habia denunciado y hecho encarcelar. Las victimas de esta escena sangrienta fueron:

1º Estanislao de Bogusz, padre del infrascrito, anciano de 87 años y gravemente enfermo, fue arrojado del granero donde se habia refugiado, y despues de algunos tiros que se le dispararon sin acertarle, fue asesinado con hoces por los hijos de Szela y consortes de la manera mas cruel, á pesar de todas las súplicas que se le dirigieron, y á pesar de haber sido entregado á aquellos miserables como rescate todo el dinero que habia en la casa.

2º Uladimiro de Bogusz, nieto del primero ó hijo de Estanislao de Bogusz, jóven de 14 años, fue sacado de la cama de una casa inmediata, donde su madre asustada le habia escondido, y degollado entre sus brazos por orden de Szela.

3º Tito de Bogusz, sobrino del primero, de edad de 30 años, fue arrojado desde el granero de la casa donde se habia refugiado y espiró sobre una piedra, despues de haber sido su cuerpo atravesado con una horquilla y martirizado de la manera mas horrible.

4º Nicodemus de Bogusz, hijo del primero, de edad de 36 años, parálítico hacia cuatro años, é incapaz de moverse, fue muerto con hoces entre los brazos de sus criados y en presencia de su muger y de sus cuatro hijos, todo por mandado de Szela.

5º Victor de Bogusz, hijo del primero, de edad de 48 años.

6º Adan de Pocharecki, pceptor.

7º Ignacio de Zabierzewski, su vecino, de edad de 70 años,

fueron sorprendidos y maltratados, primero por una partida de paisanos en el camino de Siedlisco; luego fueron atados y encerrados en una posada de judios, y despues degollados sin piedad por orden de Szela y por mano del hijo de este que llegó á la cabeza de otra partida.

8º Estanislao de Bogusz, hijo del primero, de edad de 46 años, fue sorprendido en el camino de Siedlisco delante de la villa de Pizno por una partida enviada por Szela, y espiró despues de haberle sido robada una suma de 4000 florines (40,000 reales). Su martirio duró 12 horas.

- 9º Adam-kalisa, apoderado en Siedlisco.
- 10. Juan Stralamski, mayordomo.
- 11. Antonio de Terlecki, apoderado de Ritzianowize.
- 12. Sobol-w ki.
- 13. Kon-zi-kawicz, mayordomo.
- 14. Strezlecki, escribano.
- 15. Alberto de Bielinski, arrendatario en Zarawska, propietario del infrascrito.

16. José Foin, arrendatario en Siedlisco: todos fueron asesinados, haciéndoles sufrir los mas crueles tormentos de orden de Santiago Szela el indicado dia.

Santiago Szela, despues de haber atacado violentamente en la iglesia al cura del lugar, Mr. Zurzak, le perdonó la vida, diciéndole que en adelante no tendria mas señor que él.

Despues de estos asesinatos, todos los bienes de las victimas fueron robados. Las haciendas de Siedlisco, Smarzowa, Rzmien, Zarawska y Ritzianowize fueron confiscadas. Los asesinatos se llevaron los inventarios y los utensilios, destruyeron todas las provisiones, robaron el dinero y las alhajas, y en fin rasgaron los papeles de los archivos y los de la familia. Szela no permitió que se diese sepultura á las victimas: seis cuerpos fueron arrojados al malhadar.

Szela hizo llevar á su casa las viudas de las victimas; á saber: mi madre, de edad de 70 años, y las esposas de sus dos hijos Mariana y Josefina, con cuatro niños: allí tuvieron que sufrir los mas indignos tratamientos mientras estuvieron presas.

Esta es, señor, la espantosa muerte que ha cabido á una familia numerosa y pacífica en un pais civilizado y protegido por las leyes y por gran número de autoridades civiles y militares. Toda la poblacion de Galitzia, sorprendida al principio, tiembla ante la idea de que tales atentados puedan quedar impunes. Dos meses hace que los asesinos y facinerosos recorren el pais sin haber sido castigados; estan diariamente en relacion con las autoridades, gastan con profusion lo que han robado, y su jefe Santiago Szela, autor de todos estos crímenes, se encuentra todavía en las haciendas de mi familia.

1º Me atrevo á implorar respetuosamente la justicia de V. M. en favor de las victimas de esta catástrofe, y suplico á V. M. ordene á las autoridades el castigo de Szela y sus cómplices por los asesinatos y robos cometidos en perjuicio.

2º Que se estime por una comision especial los daños causados en las heredades arriba indicadas, y se indemnice á mi familia sobre las rentas del Estado.

3º Prestar esta suma con seguridad hipotecaria sobre dicho dominio, á reembolsar por via de amortizacion sin interes y sin que esté en estado de reparar todo el daño que se ha probado por los robos y las devastaciones de Szela, ó en fin, hacer comprar los bienes indicados á mi familia por cuenta del tesoro, puesto que en su estado de devastacion actual no pueden ser administrados por los hijos menores de las victimas que los asesinos han perdonado. Soy con un profundo respecto Sr. Firmado.—Enrique de Bogusz á nombre de los individuos restantes de su familia. (Gaceta de Spener.)

Escriben de Nápoles en 23 de Abril que el Rey partirá en breve con parte de la escuadra. Pasará revista á las tropas, y se ocupará de los asuntos de administracion.

(Gaceta de Augsburgo.)

Dicen de Dresde en 8 del corriente:

Hay ha empezado á discutirse en la primera Cámara de los Estados el proyecto de ley relativo á las medallas que deban adoptarse cuando se altera la tranquilidad y el orden público. El Príncipe Juan ha tomado la parte en la discusion, en la cual se han aprobado los artículos 1º y 2º (Gac. univ. alemana.)

En el discurso con que el Ministro del Interior interino ha cerrado las sesiones de las Cámaras, se nota el párrafo siguiente que tiene conexion con las relaciones comerciales de la Holanda con los demas paises:

El Gobierno se felicita del concurso que ha encontrado en VV. NN. PP. para la adopcion de las medidas protectoras de nuestro comercio y nuestra navegacion, y de las que relativamente á los pabellones frances y ruso dan testimonio de los principios liberales que el Rey y el pais desean ver reinar en

nuestras relaciones comerciales con las demas naciones. El aumento provisional de los derechos de entrada y de salida que habeis adoptado nos han conducido á negociaciones con la Bélgica, que esperamos tendrán un feliz resultado.

La última insurreccion de Polonia ha provocado de parte del Gobierno prusiano una decision, en virtud de la cual nadie podrá en adelante acumular la cualidad de súbdito prusiano con la de súbdito del reino de Polonia; esto es, súbdito ruso. Esta posicion mixta era la de Mr. Dombrowski, comprometido en los últimos sucesos, porque poseedor de propiedades muy importantes en la Polonia rusa, es al mismo tiempo súbdito prusiano. El Gabinete de Berlín se ha fundado en esta última cualidad de Mr. Dombrowski para resistir su extradicion, reclamada en nombre del Czar. Pero las complicaciones inherentes á esta doble nacionalidad le han conducido á resolver que en casos semejantes deberá en adelante optarse resueltamente por un país ó por otro.

El Gobierno sardo acaba de publicar una ordenanza, mandando que la instruccion elemental se reorganice en todo el reino. Esta medida es considerada como un golpe para el partido ultrarreligioso que hace tiempo domina en la corte de Cerdeña, y que se ha opuesto siempre á que la enseñanza primaria se ponga á la altura de las necesidades de la época.

Se temia que estallase una nueva revolucion en Veracruz en la noche del 5 de Abril. Un diario americano, el *New-Olean-Topie*, del 14 de Abril, habla en estos términos de la explosion temida:

El *Maularin*, capitán Colley, llegó esta mañana de Veracruz, de donde habia salido el al medio dia. El capitán Colley refiere que en el momento de su partida encontró al cónsul de los Estados-Unidos, Mr. Dimond, el cual le dijo: «Si deseais presenciar un acontecimiento notable, permaneced aquí hasta la tarde, porque á las tres, los republicanos y el partido de Santana reunidos van á pronunciarse contra el Gobierno.» El capitán Colley añade que Mr. Dimond le ha asegurado que los tropas del Gobierno habian sido seducidas, y que no harian armas contra los insurgentes.

Escriben de Viena:

En este momento los Estados de la Moravia y de la Bohemia se ocupan con especial cuidado de la supresion de la servidumbre. Los sucesos de Galitzia han llamado su atencion. Trátase de fundar sociedades de crédito, y se prestará dinero á los campesinos para redimir la servidumbre; pagarán estos el interes, y una parte de este servirá para la amortizacion del capital. Los campesinos daran hipotecas sobre sus bienes. Pero este proyecto encuentra obstáculos: por una parte los Estados no quieren ser solidarios, y por otra es muy difícil hacer un arreglo igualmente satisfactorio para los dos partidos.

Escriben de la frontera de Bohemia:

La reaccion de los sucesos de Galitzia se hace sentir en todas partes, no por medio de desórdenes y de fermentacion, pero sí provocando reflexiones y deliberaciones acerca de lo que se deberá hacer en las actuales circunstancias para conjurar semejantes tempestades. Los individuos de los Estados provinciales empiezan á sentir la necesidad de ocuparse de la redencion de las servidumbres y de otras cargas de la tierra. Las dificultades son tantas que bien merecen el trabajo de allanarse. El Príncipe-canciller, Mr. de Metternich, habia escrito al mismo Mr. Guizot, antes de la explosion de Galitzia, que podrian sobrevenir de estas dificultades graves complicaciones sociales.

Un honrado negociante ha comunicado al *Correo del Havre* el siguiente extracto de una carta que le dirigieron de Santomas el 14 de Abril de 1846:

Damos á V. gracias por habernos enviado el plan de Mr. T. Lechevalier, relativo á la navegacion trasatlántica, y es de desear que nuestras Cámaras se ocupen lo mas pronto posible de esta importante cuestion.

Los ingleses van á tomarnos la delantera, y el istmo de Panamá verá abrirse antes de mucho tiempo una via de comunicacion por tierra. La compañía inglesa de los paquebotes de vapor acaba de despachar por la segunda vez al capitán Liot, uno de sus directores, para ponerse de acuerdo con el Gobierno granadino, y algunas personas que llegaron aquí anteayer de Chagres, aseguran que hay mas de 1000 obreros ocupados en hacer un camino: si los ingleses se establecen allí antes que nosotros, se asegurarán bastantes privilegios; y cuando nosotros lleguemos, tendremos el dolor de haber llegado demasiado tarde.

Un hecho cierto hay, y es que todo el litoral del mar Pacifico desde Chile tiende á hacer llegar sus mercancías por el Panamá: la prueba de esto la estamos palpando aquí diariamente. Hoy mismo sale el paquebote para Southampton con pasajeros

de Chile que llevan mucho dinero. No cabe duda que irian á Francia si tuviésemos buques á su disposicion; pero como saben que no los tenemos, toman los buques ingleses y vuelven en ellos, dejando en Inglaterra casi todos los fondos que llevan. Asi es como se establecen las relaciones y se perpetúan.

Lo repetimos: el Gobierno inglés se ocupa del istmo del Panamá, y Dios sabe si, casi dueños de este pasaje, no harán de la Jamaica un puerto libre, ó bien no se entenderán con la Dinamarca para la cesion de nuestro peñon, que se halla en el camino en linea recta de Southampton á Chagres.

Asi los Estados-Unidos se disponen á poner vapores en comunicacion con la ciudad libre de Bremen; y entre las ventajas que de ello esperan reportar, cuentan en primera linea la comunicacion por medio de los ferro-carriles de Alemania con Trieste, adonde llegará la mala de las Indias en detrimento de Marsella.

Los ingleses se apresuran á ponerse en comunicacion con la China, la Oceania y las islas y puertos de la costa de América en el Oceano Pacifico por Chagres y el Panamá. Y no es eso solo: el Gobierno inglés acaba de celebrar un nuevo contrato con la compañía Real trasatlántica del Norte para que sean cuatro las salidas y llegadas mensuales, en lugar de dos, de la comunicacion en la Inglaterra y los Estados-Unidos durante ocho meses del año. El sábado de cada quincena irá de Liverpool á Nueva-York un vapor de grande fuerza y porte. El servicio actual entre Boston y Liverpool continuará como antes, solo que las salidas no se harán á fecha fija, sino los sábados, como las de Nueva-York.

Por consiguiente, en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre alternativamente, cada sábado habrá una salida de Liverpool para Nueva-York ó Boston, y reciprocamente de Nueva-York ó Boston habrá cada sábado una salida para Liverpool.

Este servicio se pondrá en ejecucion asi que la compañía haya completado el número de buques que á él deben consagrarse.

PORTUGAL.

Lisboa 18 de Mayo.

Hoy ha llegado el vapor de guerra *Duque de Oporto*, trayendo á su bordo á S. E. el Sr. Ministro de la Justicia, que viene á exponer verbalmente á S. M. el estado de las cosas en las provincias del Norte, y ponerse de acuerdo con sus colegas acerca de los medios que deben adaptarse para poner término á una crisis, en la que, al par de las desgracias que afligen aquellas provincias por causa de la insurreccion, se ha observado la mayor fidelidad y valentia por parte de las tropas que operan en ellas.

Consta que algunas poblaciones del distrito de la Guarda se adhirieron al movimiento, y que han marchado contra ellas las fuerzas necesarias por orden de los comandantes de la segunda y sexta divisiones militares.

En oficios de la Figueira se dice que una pequeña guerrilla que entró en dicho punto el día 14 fue batida y dispersada por un destacamento de cazadores núm. 8 enviado de Coimbra.

Por las noticias telegráficas recibidas de Elvas, Estremoz y Evora se sabe que en las provincias del Sur reina el mas completo sosiego. (*Diario do Governo*.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 18 de Mayo.

Parece ya cosa resuelta el alumbrado por gas de la muralla del Mar, y ademas el de los teatros del Liceo y Santa Cruz.

Nos alegraremos sinceramente de verlos pronto realizados, pues en ello obtendrá el público una notable comodidad.

Es probable que el consumo de gas que experimenta tan considerable aumento no dejará de dar buenos resultados á la sociedad catalana, vencidas, como ya tiene, las primeras dificultades. Nos interesamos en su prosperidad (que tenemos por infalible) por componerse en su mayor parte dicha compañía de vecinos de esta ciudad de todas clases y profesiones. (*Fom*.)

Muy brillante y concurrido ha sido en el presente año el solemne octavario del Santísimo Sacramento y demas dias de gracias consecutivos de la parroquia de San Miguel Arcangel de esta ciudad, sita en la Merced; pero brillantísimo con especialidad en el domingo último, día de gracias, que concluyó con tan solemne y extraordinaria funcion, debido todo á la generosa piedad y religiosos sentimientos de que estan penetrados los fieles de esta culta capital hacia Jesus sacramentado, habiendo contribuido no menos la constante y asidua laboriosidad de los Sres. administradores que componen la junta de tan piadosa y antigua cofradia; pero sobre todo los desvelos y celo con que sabe avivar y despertar los corazones de sus parroquianos y de-

mas devotos su incansable y benemérito cura D. Vicente Casas. (*Idem*.)

Jijon 18 de Mayo.

Aquí y en los demas pueblos de la provincia se goza de completa tranquilidad, ocupándose la autoridad política de la division de distritos y formacion de listas electorales, en cuya inscripcion se advierte un vivo interes por parte de todos los que tienen derecho á votar los representantes del pueblo. De esta avidez, que en otros tiempos pasaba desapercibida, debemos inferir que las próximas elecciones de Diputados á Cortes han de ser muy animadas, y que á ellas concurrirán los hombres de todos los partidos políticos, prueba evidente, si así se verifica, de que llegamos ya á la venturosa época de una situacion normal, merced á la confianza que inspira el partido del Orden que tan acertadamente dirige los destinos de la patria. (*Imp*.)

Guadalajara 21 de Mayo.

Ya empieza á sentir esta provincia los beneficios que dimana de la paz y tranquilidad que felizmente gozamos. Extraña enteramente á la política, su ocupacion constante son las faenas agrícolas y las de la industria minera, que tanto llama la atencion é interes, no solo de sus habitantes, sino aun de los forasteros: así es que en la semana última se ha formado en esta capital otra nueva sociedad minera con el título de El Triunfo para la explotacion de varios pozos, sitos en la Badera y otros puntos; y si hemos de juzgar por el carácter de las personas que la componen y el gran empeño que han manifestado otras por entrar en ella, indudablemente sus esperanzas no quedarán fallidas, pues se supone tienen hechos algunos experimentos.

Otro proyecto altamente beneficioso á la prosperidad pública debe tambien tener lugar muy en breve en la inmediata villa de Horche. D. Simon de Roda, consultor de la direccion de correos y caminos, se ha propuesto establecer en ella una fabrica para la elaboracion del aceite por medio de la prensa hidráulica: este método, tan ventajosamente conocido en España, debe producir á la Alcarria el beneficio de mejorar sus aceites con menos dispendio, y presentarlos en los mercados en competencia con los mejores del reino, de lo que hoy está privada por su malísima elaboracion.

Hace dos dias que ha cambiado la temperatura cruel que hemos sufrido durante ocho, y que en verdad nos hizo temer por los sembrados y viñedo; pero afortunadamente no parece que se hayan resentido nada, y así el campo se presenta regular, á excepcion de las habas, que es tanto el pulgon que se ha apoderado de ellas que las destroza enteramente, y aun parece que se va extendiendo á las judias y otras semillas. (*H*.)

MADRID 24 DE MAYO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Con esta fecha se dirige al Excmo. Sr. alcalde corregidor de esta capital el oficio que sigue:

Gobierno político de la provincia de Madrid.—Accedien lo S. M. á lo que tuvo la honra de proponer al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 19 del actual, ha expedido con la del 20 la Real orden que me ha sido comunicada por el mismo Sr. Ministro, y cuyo tenor es el siguiente:

Con presencia de cuanto V. E. manifiesta en su comunicacion fecha de ayer, S. M. se ha servido alzar la suspension del cargo de concejal de esta corte que V. E. impuso á D. Juan Ceugotita y Bengoa.

De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, el del interesado y demas fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1846.—Pedro Sabater.

Lo que se inserta en la Gaceta oficial por disposicion del Excmo. Sr. gefe político de esta provincia. Madrid 22 de Mayo de 1846.—P. O. D. S. E., el secretario, José María Bieman.

FUERZA NAVAL DE ESPAÑA SEGUN EL ESTADO GENERAL DE 1846.

Table with columns: BUQUES, Cañones, Caballos, Armados, Desarmados. Rows: Navios, Héroe, Soberano, Guerrero.

FOLLETEN.

EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

Lorin.

(Continuacion.)

Pasaba esta escena el mismo dia del arresto de Lorin. Mauricio ignoraba por consiguiente aquel acontecimiento.

—¿Lorin! dijo Genoveva mirando á su alrededor con la mas viva inquietud.

—¿Por qué no viene el testigo? preguntó el presidente.

—Porque ha sido arrestado en su domicilio por una reciente denuncia, dijo Fouquier Thiuville: al momento le van á traer.

Mauricio se estremeció.

—Habia otro testigo importante, continuó Fouquier; pero no ha podido ser encontrado.

Dixmer se volvió mirando hacia Mauricio: tal vez se agitaba en la cabeza del marido la misma idea que en la del amante.

En aquel momento entró Lorin seguido de dos gendarmes.

Detrás entró Simon, que fue á sentarse en el pretorio como en su casa.

—¿Cuál es tu nombre y apellido? preguntó el presidente.

—Jacinto Juan Lorin.

—¿Y tu estado?

—Hombre libre.

—No lo serás mucho tiempo, dijo Simon enseñándole el paño.

—¿Eres pariente de la acusada?

—No; pero tengo el honor de ser uno de sus amigos.

—¿Sabes que conspiraba para libertar á la ex-Reina?

—¿Como quieres que lo supiese?

—¿Podia habértelo confiado.

—¿A mí, miembro de la seccion de las Termópilas!

—Sin embargo, se te ha visto algunas veces con ella.

—No solo algunas veces, sino muchas.

—¿Y tú sabes que era una aristócrata?

—Únicamente la conocia como muger de un maestro curtidor.

—Pero su marido no ejercia en realidad este oficio.

—Lo ignoro: su marido no es amigo mio.

—¿Háblanos de su marido.

—Con mucho gusto. Es un hombre infame....

—Sr. Lorin, dijo Genoveva, por piedad....

Pero este continuó impasible:

—Que ha sacrificado la pobre muger que tenéis á la vista para satisfacer, no sus opiniones políticas, sino sus odios personales: le aborrezco tanto como á Simon.

Dixmer se puso livido, Simon quiso hablar; pero un ademán del presidente le impuso silencio.

—Ya que tan enterado estás en esta historia, cuéntanos todo lo que sepas acerca de ella, dijo Fouquier.

—Perdona, ciudadano, contestó Lorin levantándose; he dicho todo lo que sabia.

Y volvió á sentarse.

—Ciudadano Lorin, continuó el acusador, estás obligado á manifestar al tribunal todo lo que sepas.

—Pues no puedo decir mas. Por lo que hace á esta pobre muger, repito que está inocente, y que se ha visto obligada á obedecer á la fuerza. Miradla; tiene trazas de conspiradora? Os repito que se ha visto obligada á hacer lo que ha hecho.

—¿Lo crees así?

—Estoy seguro de ello.

—En nombre de la ley, dijo Fouquier, requiero que el testigo Lorin sea llamado al tribunal como acusado de complicidad con esta muger.

RESUMEN.

Table listing various ship types (Fragatas, Corbetas, Vaporos, Bergantines, etc.) with columns for ship names, counts, and locations.

Table with columns: BUQUES, Armados, Desarmados, Cañones. Lists various ship types and their respective counts and armaments.

En construccion.

Table listing ships under construction (Corbetas, Vaporos, Bergantines, etc.) with columns for ship names and counts.

PARA EL SERVICIO DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Table with columns: BUQUES, Armados, Desarmados, Hombres, Cañones. Lists ships for the Philippines service and their specifications.

BANCO DE FOMENTO Y EMPRESA DE CAMINOS Y CANALES.

Al constituirse el 16 del corriente mes de Mayo la junta inspectora, pronunció su presidente el Excmo. Sr. marques de Miraflores el siguiente discurso:

Señores: Al instalar la junta inspectora del Banco de fomento y empresa de caminos y canales de España, cuya presidencia debo á la eleccion de la direccion fundadora, me es forzoso empezar, señores, por manifestaros mi sincera gratitud por haberme colocado al frente de una empresa, cuyo objeto principal es el bien y prosperidad de nuestra patria; de nuestra patria, que trabajada largos años por agitaciones y trastornos sin fin, anhela ya y clama por paz y reposo, sin lo que es en vano aspirar á la ventura de los pueblos.

Cada siglo, señores, tiene sus condiciones peculiares: si el siglo XVI fue para España siglo ilustre en las armas y en las letras; si la primera mitad del XIX habrá de consignar desgraciadamente en sus fastos guerras y turbulencias sangrientas, la segunda mitad del presente siglo, acaso la divina Providencia la tiene destinada para que pueda anunciarse bajo los dulces auspicios de paz, de conciliacion y de prosperidad. Asi lo hace esperar el ver predominar ya la ideas de conservación y fomento sobre los desmanes de nuestra sociedad conmovida, donde las pasiones han sido mas fuertes y poderosas que las leyes, en donde la fuerza material ha solido sobreponerse á la de la razon y de la justicia: ¿y por qué la España habia de ser de peor condicion que otros países, que son hoy tan felices y venturosos á pesar de haber atravesado tan sangrientas revoluciones?

Miremos, señores, la Europa bajo sus dos aspectos de material y moral: en el primero la vemos en el ventajoso camino de anteponer los intereses materiales de los pueblos sobre las fútiles disensiones políticas y filosóficas, que en el siglo pasado costaron tantas lágrimas y tanta sangre: el principio constante de tolerancia, de transaccion y de términos medios prevalece ya sobre toda especie de violencias y sobre la fatal intolerancia de las opiniones, todas aceptables cuando se fundan en principios

de probidad y de honra. En el órden moral, los grandes países han proscrito ya todas las ideas de dureza, de crueldad y de severidad indiscreta: aquellas pertenecieron á otro siglo: hoy, por fortuna del género humano, predominan sobre ellas las filantrópicas y humanitarias.

Por otra parte, el mundo material nos ofrece, señores, un cuadro magnífico y animado por los sorprendentes progresos del entendimiento humano. El vapor surca los mares, dominando los elementos; y los caminos, los canales, los ferro-carriles en fin, haciendo desaparecer las distancias, acercando los hombres y las cosas, han facilitado y acrecido hasta lo infinito los medios de comunicacion y trasportes, alma del comercio, vida de la agricultura y elemento protector y vivificador de la industria, desmenuada á un punto que apenas la razon humana acierta á comprender. El que la España entre de lleno en el goce de estos inmensos bienes materiales, hé aqui el gran objeto á que aspiramos. Mas ¿qué debe el mundo tamañas ventajas? Debelo, señores, principalmente al espíritu de asociacion, que estimula el trabajo, facilita capitales, y crea en fin intereses materiales que son esencialmente conservadores: este es el espíritu peculiar de nuestra época, esta la condicion que llevará la nueva sociedad, creada á su sombra, á una prosperidad siempre creciente, dándole completa estabilidad.

Si volvemos la vista al mundo moral, no es menos lisonjero el aspecto que ofrece. La niñez desvalida, el enfermo, el ciego, el anciano, el sordo-mudo, aun el criminal, de quien la sociedad necesita librarse ó preceverse, ¿no tocan todos estos seres desgraciados la accion benéfica del siglo y de las ideas civilizadoras que predominan en nuestra época? Gócese, si, las almas generosas al aspecto interesante y consolador que ofrecen actualmente las escuelas de párvulos, los asilos de mendicidad, las casas de ciegos, de sordo-mudos, de viejos, las sociedades de caridad para el socorro de los menesterosos, sostenidas y dirigidas en su mayor parte por asociaciones filantrópicas, á cuya cabeza se honran los primeros hombres de cada país y hasta los mismos Monarcas. La civilizacion opone por su medio el posible dique á la ley de destruccion y trastorno con que los mortales pagan el irremediable tributo de su perecedera existencia: gócese el siglo tambien contemplando ese nuevo método de penitenciarías que, aplicadas á las prisiones, van substituyendo al sistema de exterminio de los criminales el de correccion, al de afliccion y martirio el de la simple preservacion de los riesgos que á la sociedad hicieran correr los miembros de ella, contra los que una triste necesidad obliga á preservarse.

Tal es, señores, el estado de la sociedad en las naciones mas adelantadas en la carrera de la civilizacion; estado cuyas precisas consecuencias son el completo predominio y triunfo de todos los intereses sociales sobre las malas pasiones; consagrar en axioma la necesidad de paz, de tolerancia y conciliacion; conseguir en fin los preciosos resultados que obtienen las sociedades que reposan sobre los dos grandes y firmes pedestales de la religion y la monarquía representativa.

Consoladora es en verdad esta pintura; ¿pero podrá acuérsese de exagerarla? Yo pienso que no: yo me lisonjeo de que antes de mucho, la fuerza irresistible del siglo, sus condiciones peculiares, sus instintos y su accion, los mismos que nos han reunido en este sitio con las sublimes miras de hacer el bien de nuestro país, que todos idolatramos, llevará á dichosa cima la gran empresa de ponernos al nivel de las naciones mas prósperas y adelantadas.

No es, no, ciertamente este bien incompatible con utilidades moderadas y razonables de los capitales asociados: por el contrario, el bien de la misma sociedad está interesado en ello; la riqueza pública de las naciones se compone de la suma de las riquezas de los individuos: cuanto mayor sea el número de los hombres ricos, mas rico y floreciente será el país á que pertenecen.

Marchemos pues en esta senda, señores; senda que nos conducirá indudablemente á buen puerto, y en la que sin duda hallaremos cooperacion cumplida en el trono, en las garantías sociales que ofrece la Constitucion del Estado y en el apoyo del Gobierno de S. M., sean las que quieran las personas que lo dirijan: tambien la hallaremos ciertamente en todos los españoles que tengan honra y sientan latir en su pecho un corazón generoso. Callen pues las pasiones ante el sublime objeto de ver nuestra patria próspera, feliz y tranquila. Reunámonos todos cuanto antes alrededor del trono constitucional de nuestra excelsa Reina: sea la sola divisa de los hijos de España probidad y suficiencia, sin recuerdos de lo pasado, logrando que los esfuerzos unidos de los buenos aseguren á nuestra nacion, grande en su historia, grande en sus calidades y grande en sus pasiones, un porvenir estable y dichoso. He dicho. — El marques de Miraflores.

Acto continuo se levantó en nombre de la direccion uno de sus vocales, y se expresó en los términos siguientes:

La direccion se complace en extremo al verse por primera vez reunida con su junta inspectora, compuesta de personas que todas poseen su entera confianza, y en cuya ilustracion y celo funda las mas lisonjeras esperanzas. El discurso luminoso del digno presidente de la junta, que abraza los puntos de mayor interes para un establecimiento como el que representamos, excusa á la direccion entrar en explicaciones que de otra suerte no hubiera dejado de someter á la consideracion de la junta. Se toma pues

Mauricio exhaló un gemido, y Genoveva ocultó su rostro entre las manos. Simon exclamó en un transporte de alegría: — Ciudadano acusador, acabas de salvar la patria. Sin responder una palabra Lorin, saltó la balastrada para ir á sentarse junto á Genoveva. — Buenos dias, ciudadana, la dijo con una flemma que electrizó á la asamblea. ¿Cómo estás? Y sin esperar respuesta, se sentó en el banco de los acusados. Toda aquella escena pasó para Mauricio como una vision fantasmagórica: veia á uno de sus amigos caer en el golfo que no devuelve sus victimas; y tal era la impresion que le causaba esta imagen de muerte, que se preguntaba á sí mismo por qué su compañero de infortunios aun permanecia al borde del precipicio sin dejarse él arrebatar por el vértigo que le arrastraba con ellos. Al saltar Lorin la balastrada vió la figura sombría y burlesca de Dixmer. Cuando estuvo cerca de Genoveva, se inclinó esta á su oido y le dijo: — ¿Sabéis que está ahí Mauricio? — ¿Dónde?

— No miréis en seguida, porque podríais perderle. — Tranquilizáos. — Está detrás de nosotros, cerca de la puerta. ¡Qué dolor va á ser para él si somos condenados! Lorin miró á la jóven con una tierna compasion. — No dudeis que lo seremos. Seria muy cruel la decepcion si taviérais la imprudencia de esperar. — ¡Pobre amigo, que va á quedar solo en el mundo! Lorin no pudo contenerse mas y miró á Mauricio: tambien Genoveva le dirigió una furtiva mirada. — Hay un medio de salvaros, la dijo Lorin. — ¿Seguro? pregunto Genoveva, cuyos ojos brillaron de alegría. — Tanto que respondo de él. — ¿Cómo os bendeciria si me salvárais!... — Pero, repuso el jóven, el medio es un poco... Al ver Genoveva la duda retratada en el rostro y en los ademanes del jóven, le dijo: — ¿Habeis visto vos tambien á mi marido? — Sí, le he visto. ¿Queréis salvaros? No hay que hacer para ello mas que hacerle bajar á la banqueta en que vos estais sentada. Sin duda adivinó Dixmer por la expresion de la mirada de

Lorin cuáles eran sus pensamientos, porque se puso pálido; pero no tardó en recobrar su calma sombría y su infernal sonrisa. — ¡Es imposible! repuso Genoveva: no puedo odiarle. — ¡Ah! bien conoce el vuestra generosidad y nobleza. — Sin duda, y por eso está seguro, ó al menos cree estarlo. — Genoveva, yo soy menos perfecto que vos: dejadme á mi arrastrarle adonde quiera, y acabamos de una vez. — No, Lorin; por Dios, no hagais eso. — Pero vos no moriréis. — ¿Y cómo habia de vivir muriendo él? — ¡Cuánta razon tiene Mauricio para amarnos! Sois un ángel, y la patria de los ángeles es el cielo. Simon, que no podia oír lo que decian los acusados, los devoraba con la vista, ya que no podia oír sus palabras. Por fin no pudo contenerse y exclamó: — Ciudadano gendarme, impide á los conspiradores seguir en sus maquinaciones contra la República hasta en el seno del tribunal revolucionario. — Ya sabes que aqui no se conspira ó que si se conspira es por poco tiempo, dijo el gendarme. No hacen mas que hablar los ciudadanos; y puesto que la ley no les prohibe que hablen en la carreta, no encuentro motivo para que se les prohiba aqui. (Se continuará.)



Cotizacion del día 25 de Mayo á las dos de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 por 100, 33 5/8 al contado.

## CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 1/8 din. Paris, 16 2 pap.

Alicante, 5/8 d. Málaga, 1/2 din d.  
 Barcelona á ps. fs., 1/2 din. d. Santander, 1/1 din. d.  
 Bilbao, par. Santiago, 7/8 d.  
 Cádiz, 1,8 b. Sevilla, par. din.  
 Coruña, 7/8 din. d. Valencia, 1/4 d.  
 Granada, 1 id. id. Zaragoza, 3/4 id.  
 Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Juan Teran, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcazar y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la dotacion del patronato de legos fundado por D. Andres Henarjos, en la villa de Bienservida, que por su vacante se ha pedido su posesion y propiedad, para que dentro del mismo deduzcan las acciones que crean necesarias á acreditar su derecho en este juzgado y por la escribania del actuario; apercibidas que de no hacerlo en el referido término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcazar á 12 de Mayo de 1846.—Juan Teran.—Por su mandado, Sebastian Camilo Lopez.

D. Braulio Guijaro, juez de primera instancia de esta M. L. villa y su partido, que de estar en actual uso y ejercicio el infrascripto escribano publico de su número y juzgado da fe.

Por el presente cito y emplazo por primero y último pregon y edicto á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á la capellanía colativa fundada en Villanueva de Alcardete por Doña Mariana Rada, vacante en la actualidad por fallecimiento del Ilmo. Sr. obispo prior de Uclés D. José Antonio Garcia B. Isalobre, su último poseedor, á la cual se ha oposito reclamando su adjudicacion como de libre disposicion D. Ramon Suarez de Figueroa, para que en el término de 30 dias, contados desde la última fecha de la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este juzgado por sí ó por procurador autorizado competentemente á deducir sus acciones, parándoles el perjuicio que haya lugar si dentro de dicho término no lo verifican.

Dado en Quintanar de la Orden á 2 de Mayo de 1846.—Braulio Guijaro.—De su orden, Diego Lopez Guerrero.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia en esta villa, se cita y emplaza por término de tres dias á todos los que en concepto de acreedores se consideran con derecho á los bienes dimitidos por D. Manuel Velasco, de esta vecindad, á fin de que dentro de dicho término se presenten por sí ó persona autorizada en forma en el referido juzgado y escribania del número de D. Manuel Mateos, sita en la casa de los Cinco gremios mayores, á deducir el que les asista; bajo apercibimiento de que el que no lo verifique dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Angel de la Plaza, alcalde único constitucional de esta ciudad de Alcalá de Henares, y como tal juez de primera instancia interino de la misma y su partido por ausencia del que lo es en propiedad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la dotacion de la capellanía colativa que en la iglesia parroquial de la villa de Torres fundó D. Fr. Pedro Morales y sus agregadas, para que en término de 30 dias, contados desde que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid, comparezcan á este juzgado por medio de procurador autorizado competentemente á deducir el que les asista, que si lo hicieron se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá á 3 de Mayo de 1846.—Juan Angel de la Plaza.—Por su mandado, Angel Carrillo.

D. Gaspar Moreno Ruiz, abogado de los tribunales de la nacion y juez de primera instancia de esta villa de Rute y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad y libre disposicion de los bienes-dote de la capellanía que en esta iglesia parroquial fundaron D. José Garcia Ciudad-Rodrigo y su muger Doña Maria Algir y Lucena, pues así lo tengo mandado en cierta demanda promovida por D. Juan José Elias de la Cruz Garcia Ciudad-Rodrigo, vecino de Lucena, sobre que con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto del año pasado de 1841 se le haga aquella declaracion, á fin de que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, por sí ó por medio de procurador suficientemente autorizado lo deduzcan en este mi juzgado y por la escribania del infrascripto referendatario; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo así verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Rute á 30 de Abril de 1846.—Gaspar Moreno.—Por mandado de dicho señor, Francisco Antonio Frimon, secretario.

D. Pascual Maria de Altolaguirre, magistrado honorario de la audiencia de Sevilla y juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad y su término jurisdiccional por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

Hago saber que en dicho juzgado y por la escribania del infrascripto se sigue causa criminal de oficio contra el que tiene

la confianza de prolijar los buenos principios que con tanta lucidez ha sentado el ilustre señor marques, principios que no pueden menos encontrar eco en la direccion que atende en deseos de promover por cuantos medios estén á su alcance los verdaderos intereses del pueblo. Presuncion de nuestra parte será tal vez; pero nos anima la confianza de que el negocio que forma la base principal de nuestra compañía habrá de proporcionar grandes bienes al país. La España carece de medios de comunicacion: por esta causa el brazo de la industria se halla paralizado, y son estériles los bienes que la Providencia con mano pródiga ha dispensado á algunas de nuestras provincias. Sea nuestra, señores, la gloria de poner en contacto inmediato las menos favorecidas con las mas calamitadas de beneficios, de proporcionar trabajo constante á la clase proletaria, de fomentar el espíritu naciente de asociacion, y de contribuir de una manera positiva al desarrollo de los muchos elementos de prosperidad que la nacion en sí encierra.

Es, señores, por demas asegurar á esta junta que la direccion no perdonará medios para conseguir el objeto que se ha propuesto: el celo mas constante, la vigilancia mas asidua y la laboriosidad mas infatigable, todo lo empleará en promover los intereses de nuestra asociacion, y en hacer sentir en todos los ángulos de la Península su benéfico influjo.

## AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS,  
CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 17 de Junio próximo á las dos de la tarde en la sala de la misma, y en la ciudad de Toledo ante el Sr. gefe político de aquella provincia, para el único remate de la construccion de la carretera de esta corte á aquella ciudad, cuyo presupuesto asciende á 7.256,675 reales.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en la citada provincia en la depositaria de caminos ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de aquella cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuesto y demas, estan de manifiesto en la secretaria de esta direccion general, hallándose igualmente en la del gobierno político de Toledo copia de dichas condiciones y un resumen del presupuesto para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 22 de Mayo de 1846.—Manuel Varela y Limia. 1

Esta direccion general ha señalado el día 26 de Junio próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma, y en las respectivas capitales de provincia ante los Sres. gefes políticos, para los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de las portazgos siguientes:

Pont de Molins, en la provincia de Gerona, en la cantidad de 24,555 rs.

Serafina, en la de Tarragona, en 11,330 rs.

Santa Elena, en la de Jaen, en 118,596 rs.

Puente de San Lázaro, en la de Zaragoza, en 70,000 rs.

Lerma, en la de Burgos, en 108,504 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general y en las secretarías de los gobiernos políticos de dichas provincias. 2

Tenencia de la alcaldía constitucional de Madrid.—Distrito de la Inclusa.—A virtud de providencia del Sr. D. José Fernandez de Quesada, doctor en jurisprudencia, abogado del ilustre colegio y teniente alcalde constitucional del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Alcántara de la Vega, agente de cambios y de la Bolsa de la misma, que vivió en la calle de las Urosas, número 5, cuarto segundo, á fin de que el 30 del corriente y hora de las doce del día comparezca por sí ó apoderado que le represente á la audiencia de S. S., sita portales del Peso, piso bajo, para celebrar juicio de conciliacion con D. Carlos de Eizaguirre; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

## SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

C ganizada ya esta sociedad para poder entrar á desenvolver la parte del vasto plan de operaciones que aun tenia sin llevar á efecto, comprendidas en la escritura aprobada por el tribunal de comercio en 5 de Octubre de 1844, las juntas delegada-consultiva y de gobierno han acordado que ademas de los objetos en que hoy se ocupa, y otros que estan preparados para establecerse muy pronto en esta capital, se atienda tambien en las provincias, por el ramo de préstamos, al adelanto de fondos para abrir caminos transversales, reparar y construir edificios públicos, fuentes, cañerías y mas que en cada pueblo deban ser costeados por los propios y arbitrios municipales, ó de otras diferentes corporaciones autorizadas en debida forma, de cuya recaudacion, para el reintegro del préstamo, se encargará la sociedad, contratando igualmente las obras, ó entregando las cantidades necesarias en los términos y plazos que se escribieren, segun mejor convenga á los interesados: que el mismo adelanto se verifique en dinero efectivo, ó por medio de suministros, y bajo iguales condiciones, para el sosten de establecimientos de beneficencia y otros que ofrezcan seguras garantías: que así bien sean objeto de préstamos las demandas de dinero sobre cosechas de frutos que en un corto período transcurrido deban recolectarse; y últimamente, que se faciliten los fondos necesarios en Madrid á cualquiera persona de las provincias para negocios particulares, sean ó no mercantiles, avanzando á satisfaccion de las juntas delegadas de la sociedad en los respectivos puntos, las cuales han de responder de estas operaciones y mas que queden expresadas, segun y en la forma dispuesto en el art. 10 de la instruccion dada para el gobierno de aquellas.

Las oficinas de la sociedad se hallan establecidas en esta corte, calle Mayor, núm. 1, cuarto segundo de la derecha, adonde podrán los Sres. socios recoger las acciones originales que estan dispuestas para ser entregadas en equivalencia en los recibos provisionales. 1

manifestado llamarse Manuel Pos Martin, ser natural de Tuy, en Galicia, y vecino de esta ciudad, de estado soltero, hijo de otro Manuel y de Maria Martin, ocupado en dar lecciones de primera educacion, y de edad de 38 años, que antes habia asegurado llamarse Manuel Martin Senz, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro con bastantes canas; cejas claras, ojos melados, nariz regular, boca id., cerrado de barba y con patillas ya canas y color trigueño, el cual tiene dicho haber permanecido en las filas de D. Carlos hasta el año 40, que regresó al Campo de Gibraltar permaneciendo en él hasta el de 42, y en Octubre del propio año se vino á esta ciudad; y habiendo sido infructuosas cuantas diligencias se han practicado para averiguar el verdadero nombre y procedencia del procesado por haber sido falsas cuantas noticias ha suministrado acerca de él, á peticion del promotor fiscal he mandado se publiquen las señas de aquel por si algun juzgado ó autoridad puede por dicho medio venir en conocimiento de que sea reo de otro procedimiento, y este haga descubrir la verdad.

Dado en Málaga á 4 de Mayo de 1846.—Pascual Maria de Altolaguirre.—Por mandado de S. S., José Pouce.

D. Sebastian Martinez de Obregon, juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la fundacion de la memoria perpétua aniversariada que en el año de 1601 fundó en la parroquia de Santiago de Alcazar Maria Marugan, muger de Diego Alonso, de dicha vecindad, con la carga de varias misas rezadas en la coarasma y una cantada el día de nuestra Señora de Marzo en dicha parroquia, para que comparezcan á deducirle en este juzgado por medio de procurador autorizado en forma en el término de 30 dias, que se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento que pasado dicho término sin haber comparecido á exponer de su derecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Olmedo á 7 de Mayo de 1846.—Sebastian Martinez Obregon.—Por mandado de S. S., Nemesio Torres.

D. Ignacio Reguera, caballero cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo; comendador de la de Isabel la Católica; condecorado con las cruces de distincion de la marina y del ejército de la izquierda; brigadier de la armada nacional y comandante militar de marina del tercero y provincia del Ferrol; juez de arribadas de Indias y de naufragios &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo al matriculado José Antonio Montero de Rivada, hijo de Antonio, vecino de la villa de Ares, para que dentro de 30 dias se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se sigue por malos tratamientos á José Benito Gonzalez y Benito Mendez, que se le oirá y administrará justicia; apercibido que no lo haciendo se determinará lo que corresponda, y para que llegue á su noticia expido el presente firma lo mio y autoriza lo del escribano originario.

Ferrol Mayo 7 de 1846.—Ignacio Reguera.—Por mandado de S. S., Domingo de Estraviz.

Licenciado D. Vicente Mojados, juez de primera instancia de esta villa de Santa Maria de Nieva y su partido, en la provincia de Segovia, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes, acciones y demas que componen la capellanía que en la iglesia parroquial de esta villa fundó y dotó el pre-bitero D. Manuel Tavanera, vecino que fue de la misma, y que en el día disfruta D. Pedro Rey, y ha reclamado el procurador de este juzgado D. Vicente de Santiago y Olano en nombre y con poder bastante de Francisco Diez Tavanera, de esta vecindad, á fin de que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á este juzgado por la escribania del actuario á deducir el derecho de que se crean asistidos; con apercibimiento de que pasado dicho término se continuará el expediente por sus trámites y parará á los omisos el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Santa Maria de Nieva á 28 de Abril de 1846.—Vicente Mojados.—Por su mandado, Cayetano Martin Agudo.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonía.

2º Ultima representacion, por ahora, de la aplaudida comedia en tres actos, arreglada por D. Ramon de Navarrete, titulada

UN MARIDO COMO HAY MUCHOS.

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con la acreditada comedia en un acto, titulada

EL AMANTE PRESTADO,

cuyos principales papeles estan á cargo de Doña Matilde Díez y D. Antonio de Guzman.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Se ejecutará la aplaudida comedia en cuatro actos y en verso, original de los Sres. Doncel y Valladares, titulada

LAS TRAVESURAS DE JUANA.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.